



REGISTROS DE DECRETOS
2023



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Intendencia Municipal

VISTO *Monte*

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

2 de agosto de 2023

La solicitud de subsidio formulada por el Señor SALAS GERARDO, DNI. 35.332.281, para ayudarlo a solventar los costos de la realización de un estudio de alta complejidad neurofisiológico al que debe ser sometido consistente en un electromiograma de los 4 miembros con velocidad de conducción motora y sensitiva, requerido por el facultativo que la asiste y para diagnosticar y prescribir tratamiento por enfermedad nerviosa que padece, no contando con obra social ni con los medios económicos para afrontar tal erogación,

CONSIDERANDO:

Que la carencia de recursos del solicitante, como el problema de salud que padece ha quedado debidamente acreditada por ante la Subsecretaría de Salud mediante encuesta social, avalando el requerimiento interpuesto, acompañando la documentación que acredita la urgencia que el caso reviste,

La intención de este Departamento Ejecutivo de acudir en ayuda de quienes se encuentran atravesando una difícil situación económica y brindarle los medios para solventar gastos especialmente cuando los mismos son destinados a la preservación de la salud,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgar un subsidio de **Pesos ONCE MIL (\$ 11.000,00)** al Sr. **SALAS GERARDO, DNI. 35.332.281** con destino a solventar los costos de la realización de un estudio de alta complejidad neurofisiológico al que debe ser sometido consistente en un electromiograma de los 4 miembros con velocidad de conducción motora y sensitiva, requerido por el facultativo que la asiste, para diagnosticar y prescribir tratamiento por enfermedad nerviosa que padece, en razón de haberse constatado tanto su carencia de recursos como así también su problema de salud a través de la correspondiente encuesta socio económica practicada por la Subsecretaria de Salud..

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Tesorería Municipal a emitir el valor consignado precedentemente mediante transferencia bancaria a favor de **la Dra. PAULA LANDRISCINA C.B.U. 0070024530004008892774** en calidad de profesional que realizará el estudio clínico solicitado.

ARTICULO 3º.- El gasto que demande la aplicación del artículo precedente será imputado con cargo a la jurisdicción 01 – Actividad Central 01 – Actividad Especifica 04 – 5.1.4.0. "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTICULO 4º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N° 1.571

Dr. José Matías Balsametto
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte

Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte

